

Lobos, 23 de Diciembre de 2008.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 150/2008 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-10841/08 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria (Segunda de Prórroga)** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2441**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2441

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio suscripto el día 9 de diciembre de 2008 con la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, representado a través del Señor Jefe de Gabinete de Ministros Don Sergio Tomás Massa, y la Municipalidad de Lobos representada por el Sr. Intendente Municipal, Profesor Gustavo Rubén Sobrero por el cual se otorga un Aporte No Reintegrable al Municipio de Lobos destinado a fortalecer la Infraestructura del distrito.-

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a ampliar el Cálculo de Recursos en la cuenta “Aportes del Tesoro Nacional” 17.2.01.02 y en el Presupuesto de Gastos la Jurisdicción 1110104000.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-